



**LIGA REGIONAL SUREÑA
PAMPEANA BONAERENSE**

2923 457826

ligaregionalsur@gmail.com

Av. Zeballos 1168, Guatrache, La Pampa

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ACTA N° 19 03/09/2026

INFRACTOR	APELLIDO Y NOMBRE	CLUB	CATEGORÍA	SANCIÓN	ART. RTP
Jugador	OLMOS, FRANCO ISMAEL (3369742)	DARREGUEIRA	PRIMERA	1 Partido	207 m)
Cuerpo Técnico	CESARI, JUAN MANUEL (8037645)	RAMPLA JRS.	PRIMERA	1 Partido	186 y 260
Cuerpo Técnico	MEDRANO, CARLOS CESAR (8396252)	RAMPLA JRS.	PRIMERA	1 Partido	186 y 260
Cuerpo Técnico	SUAREZ, LUCIANO RAMIRO (5395398)	RAMPLA JRS.	JUVENILES	1 Partido	186 y 260
Jugador	LA TORRE, DIEGO FERNANDO (5160576)	UNIÓN (VILLA IRIS)	JUVENILES	1 Partido	207 m)
Jugador	GALVAN, LEONEL URIEL (5210883)	VILLA MENGELLE	JUVENILES	1 Partido	207 m)
Jugador	RIVERO, OSVALDO EMANUEL (5410251)	DEP. ALPACHIRI	VETERANOS	2 Partidos	204
Jugador	KRIGER, DYLAN ARON (7364796)	ARGENTINO JR. (DARREGUEIRA)	QUINTA	1 Partido	154
Jugador	CORTEZ, TOMAS SANTIAGO (3693668)	COLONIAL (STA. TERESA)	PRIMERA	1 Partido	208
Jugador	ROMERO, DIEGO HERNAN (4488955)	DARREGUEIRA	PRIMERA	1 Partido	208

Jugador	IBARGUREN, EMANUEL CARLOS (6671510)	GIMNASIA (DARREGUEIRA)	PRIMERA	1 Partido	208
Jugador	KIPPE, JONATAN LUIS (5002347)	UNIÓN (VILLA IRIS)	PRIMERA	1 Partido	208
Jugador	SANCHEZ ORTIZ, LAUREANO (6771144)	GIMNASIA (DARREGUEIRA)	JUVENILES	1 Partido	208
Jugador	BARRAGAN, NAHUEL NICOLAS (5446002)	INDEPENDIENTE (J, ARAUZ)	JUVENILES	1 Partido	208
Jugador	SANCHEZ, MARTIN EDUARDO (7372266)	GIMNASIA (DARREGUEIRA)	VETERANOS	1 Partido	208

EXPEDIENTE N° 17.- S/RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO.

VISTO: El traslado conferido por el Consejo Directivo, respecto del punto 3 de la Resolución adoptada en Sesión N° 20/2026, con fecha 18/08/2026; y CONSIDERANDO: Que en su parte pertinente, dicha resolución expresa "3. EL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE QUE LOS JUGADORES DEL CLUB SPORTIVO Y CULTURAL, SANCIONADOS EN EL TORNEO PROVINCIAL 2024, DEBERÁN CUMPLIR LA SANCIONES EN EL TORNEO COPA DE LA LIGA SENSAR DRONES, LOS JUGADORES EN CUESTIÓN SON: -JOSE L. SCHLAPS -PABLO SCHNEIDER -VALERIO BETANCOUR -MATIAS WAHLERR -ANDRES QUIROGA -GUSTAVO HERRERA -ANDRES BAIGORRIA -SERGIO N. PITTA".

Que el Reglamento del Torneo provincial de fútbol 2024 disponía que las sanciones pendientes de cumplimiento al terminar el mencionado certamen deberían ser cumplidas en los torneos de sus respectivas Ligas, lo cual es acorde con las disposiciones reglamentarias del Consejo Federal de Fútbol y de esta Liga.

Que el Consejo Directivo tomó los recaudos correspondientes previo a su disposición, y que aun se encuentran pendientes de cumplimiento las sanciones dispuestas oportunamente por ese Tribunal.

Que corresponde a este Tribunal verificar el estado y alcance de las sanciones disciplinarias cuya ejecución se pretende hacer efectiva en el actual certamen;

Por ello, este Tribunal RESUELVE:

Artículo 1.- Tomar razón de lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Liga Regional Sureña Pampeana Bonaerense en el punto 3 de la Resolución adoptada en la Sesión N° 20/2026, de fecha 18/08/2026, entendiendo que dicha disposición se encuentra conforme a derecho, con lo cual corresponde su cumplimiento.

Artículo 2.- Notifíquese